



MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI

Corpus Christi – Canindeyu - Paraguay

Calle Pdte. Stroessner e/ Misiones

Telef. 0345-225201

RESOLUCIÓN Nº 468/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN Nº 07/2024. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1580. DEFENSORES DEL CHACO, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI.-----

VISTA: La nota de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), dependiente de la secretaría Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Corpus Christi, en la que solicita la aprobación de los documentos de licitación para la convocatoria al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional LMC Nº 07/2024. **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1580. DEFENSORES DEL CHACO.** ID 455.496; y ,-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Art. 34, Procedimientos convencionales de contratación, dispone: “...*Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. A) Licitación Pública: Aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5.000 (Cinco mil) jornales mínimos. B) Licitación de Menor Cuantía: Aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.*-----

Que, la Ley Nº 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Art. 45 *Pliego de Bases y Condiciones*, dispone: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones establecidas de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...”-----

Que, conforme la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51 – **Deberes y Atribuciones de la Intendencia Municipal** – Inc. b) reza “Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas”.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias; **LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.**

RESUELVE:

Artículo 1º: **APROBAR**, la CONVOCATORIA y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION; Licitación de Menor Cuantía Nacional LMCN Nº 07/2024. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 1580. DEFENSORES DEL CHACO. ID 455.496.-----

Artículo 2º: **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, de conformidad al Art 48 de la ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y su reglamentación dispuesta en el Art. 46 del Decreto Reglamentario Nº 9823/23.-----

Artículo 3º: **COMUNICAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica para su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-----

Artículo 4º: **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Corpus Christi, 25 de julio de 2024.



Econ. Andrés Herminio Riveros Aguilera
Secretario General



Dr. Carlos Vicente Riveros Ciancio
Intendente Municipal